

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	POLÍTICA PREVENTIVA CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: POL.04.PO.TH
		Versión: 0.4
		Fecha: 24.02.2026
		Página 1 de 1

POLÍTICA PREVENTIVA CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU), reafirma su compromiso con la seguridad integral, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los trabajadores. Esta política tendrá los siguientes aspectos a cumplir:

1. La realización de campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través del programa de estilos de vida saludables.
2. Declara los espacios laborales como "espacio libre de humo".
3. Prohíbe a los trabajadores y visitantes en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU), el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales.
4. Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo, el estado y la comercialización de alcohol, tabaco y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales.
5. Prohíbe a los funcionarios, que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
6. Bajo ninguna circunstancia los visitantes entraran al INVISBU en condición de embriaguez.

Esta política es de obligatorio cumplimiento y cualquier conducta que vaya en contra se considera falta grave.


SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN
 Director General / Representante Legal INVISBU
 Bucaramanga, 23 de febrero de 2026.

Proyecto: Yamile Aparicio Cáceres – CPS 042 

Revisó: Jorge Antonio Cardozo Rubio – subdirector Administrativo y Financiero con Funciones de Talento Humano 

Revisó: Carlos Andrés Hincapié Rueda – Asesor Jurídico 